

HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000284

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el **C. ~~N5-ELIMINADO 1~~** como **"EL DEUDOR"** o el **C. ~~N1-ELIMINADO 1~~** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, **~~N2-ELIMINADO 1~~**, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **~~N4-ELIMINADO 2~~** de esta ciudad, **~~N3-ELIMINADO 1~~**.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **~~N1-ELIMINADO 2~~** CP: 0 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **~~N7-ELIMINADO 2~~** con número de Cuenta Catastral:U003426 con Clave Catastral 023-01-0001-008-022-00022-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 4 de 2009 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$9,015.97 (nueve mil quince con noventa y siete) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



Convenio
Pagado



| CUENTA | UBO3426 | DOMICILIO | N1-ELIMINADO 2 | | | PLAZO | MESES | | |
|--------|---------------|-----------|----------------|------------|---------|-------------|---------|--------------|-------------|
| PAGOS | SALDO INICIAL | DESDE | HASTA | FECHA | INTERES | PARCIALIDAD | INTERES | PAGO PARCIAL | SALDO FINAL |
| 1 | \$9,015.97 | 4-2009 | 3-2013 | 01/09/2022 | 0.00 | \$1,781.55 | \$0.00 | \$1,781.55 | \$7,234.42 |
| 2 | \$7,234.42 | 4-2013 | 5-2016 | 01/10/2022 | 0.00 | \$2,261.28 | \$0.00 | \$2,261.28 | \$4,973.14 |
| 3 | \$4,973.14 | 6-2016 | 5-2019 | 01/11/2022 | 0.00 | \$2,343.98 | \$0.00 | \$2,343.98 | \$2,629.16 |
| 4 | \$2,629.16 | 6-2019 | 4-2022 | 01/12/2022 | 0.00 | \$2,629.16 | \$0.00 | \$2,629.16 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre** del **2022** terminando el presente convenio el mes de **diciembre** del **2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prórroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **30 de agosto de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



N2-ELIMINADO 6

N3-ELIMINADO 1

Contribuyente

Conyuge

N4-ELIMINADO 5

| | | |
|-----------------|----|-----------------|
| N13-ELIMINADO | 12 | INE |
| N14-ELIMINADO | 12 | N15-ELIMINADO |
| N5-ELIMINADO | 6 | N6-ELIMINADO 90 |
| N7-ELIMINADO 11 | | |

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO 14 LOCALIDAD

NOMBRE

FECHA DE EMISIÓN 23/05/1998

N8-ELIMINADO

N9-ELIMINADO 1

N10-ELIMINADO 2

RAN 126
14M700

N11-ELIMINADO

ESTADO DE REGISTRO 1994-02

N12-ELIMINADO



HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000283

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES y por otra parte el [N16-ELIMINADO 1] [N17-ELIMINADO 1] **C L** como **"EL DEUDOR"** o el [N18-ELIMINADO 1] [N19-ELIMINADO 2] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [N19-ELIMINADO 27] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [N20-ELIMINADO 2], de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [N21-ELIMINADO 2], CP: 49054 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [N22-ELIMINADO 2] [N2-ELIMINADO 2] Número de Cuenta Catastral 00zzz02 con Clave Catastral 023-01-0001-007-102-00025-00-000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2009 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$7,417.01 (siete mil cuatrocientos diecisiete con uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Convenio
Pagado



N23-ELIMINADO 2

| ORDEN | IMPORTE | PERIODO | FECHA | IMPORTE | IMPORTE | IMPORTE | IMPORTE | IMPORTE | |
|-------|------------|---------|--------|------------|---------|------------|---------|------------|------------|
| 1 | \$7,417.01 | 1-2009 | 6-2012 | 19/08/2022 | 0.00 | \$1,054.08 | \$0.00 | \$1,054.08 | \$6,362.93 |
| 2 | \$6,362.93 | 1-2013 | 1-2016 | 19/09/2022 | 0.00 | \$1,719.51 | \$0.00 | \$1,719.51 | \$4,643.42 |
| 3 | \$4,643.42 | 2-2016 | 1-2019 | 19/10/2022 | 0.00 | \$1,535.63 | \$0.00 | \$1,535.63 | \$3,107.79 |
| 4 | \$3,107.79 | 2-2019 | 4-2020 | 19/11/2022 | 0.00 | \$1,519.50 | \$0.00 | \$1,519.50 | \$1,588.29 |
| 5 | \$1,588.29 | 5-2020 | 4-2022 | 19/12/2022 | 0.00 | \$1,588.29 | \$0.00 | \$1,588.29 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2022 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2022, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 18 de agosto de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal

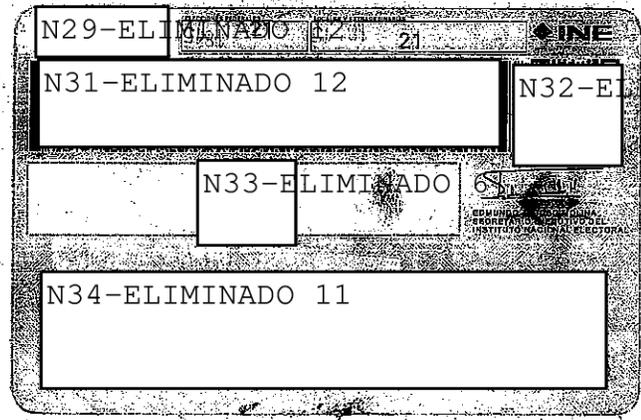
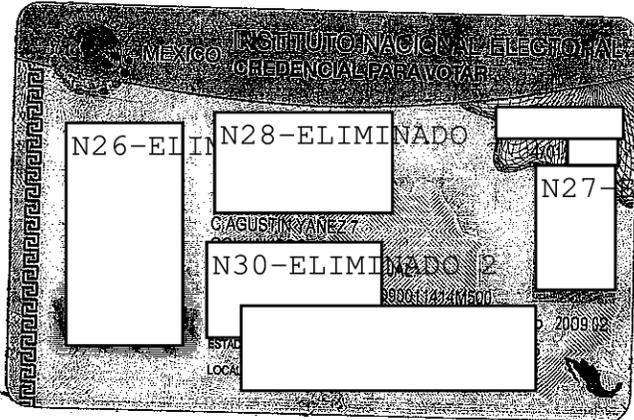


DEPARTAMENTO
DE APREMIOS

N24-ELIMINADO 6

N25-ELIMINADO 1

Contribuyente

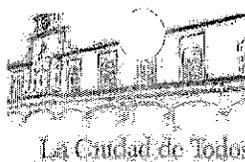


N27-ELIMINADO 14

N32-ELIMINADO 27

N9-ELIMINADO 11

N34-ELIMINADO 11



HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000282

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **[N36-ELIMINADO 2]** y por otra parte el **[N35-ELIMINADO 1]** como **"EL DEUDOR"** o el **[N37-ELIMINADO 1]** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **[N38-ELIMINADO 1]** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **[N39-ELIMINADO 2]**, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **[N1-ELIMINADO 2]** CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **[N40-ELIMINADO 2]** con número de Cuenta Catastral:U003021 con Clave Catastral:025-01-0001-007-000-00126-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2019 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$103,245.09 (ciento tres mil doscientos cuarenta y cinco con nueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

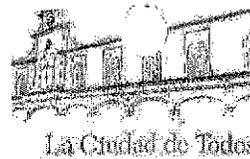
VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

[N41-ELIMINADO 11]

Revocado



| CUENTA | U003021 | DOMICILIO | N42-ELIMINADO 2 | | | | | 4 | MESES |
|--------|---------------|-----------|-----------------|------------|--------------|-------------|---------|--------------|-------------|
| PAGOS | SALDO INICIAL | DESDE | HASTA | FECHA PAGO | TASA INTERES | PARCIALIDAD | INTERES | PAGO PARCIAL | SALDO FINAL |
| 1 | \$103,245.09 | 1-2019 | 5-2019 | 11/09/2022 | 0.00 | \$24,645.24 | \$0.00 | \$24,645.24 | \$78,599.85 |
| 2 | \$78,599.85 | 6-2019 | 5-2020 | 11/10/2022 | 0.00 | \$26,118.23 | \$0.00 | \$26,118.23 | \$52,481.62 |
| 3 | \$52,481.62 | 6-2020 | 6-2021 | 11/11/2022 | 0.00 | \$25,881.91 | \$0.00 | \$25,881.91 | \$26,599.71 |
| 4 | \$26,599.71 | 1-2022 | 4-2022 | 11/12/2022 | 0.00 | \$26,599.71 | \$0.00 | \$26,599.71 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **septiembre del 2022** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la proroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **11 de agosto de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

P.A.

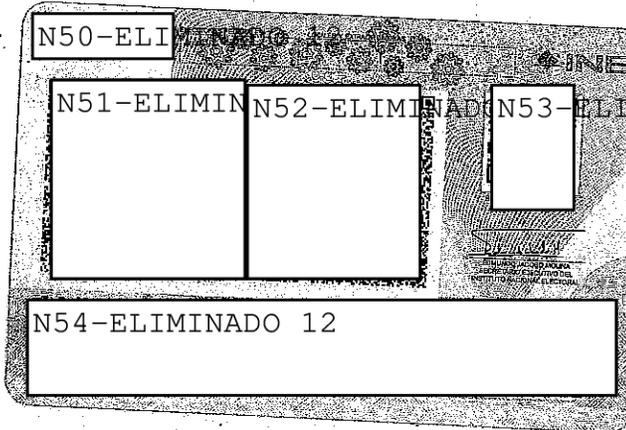
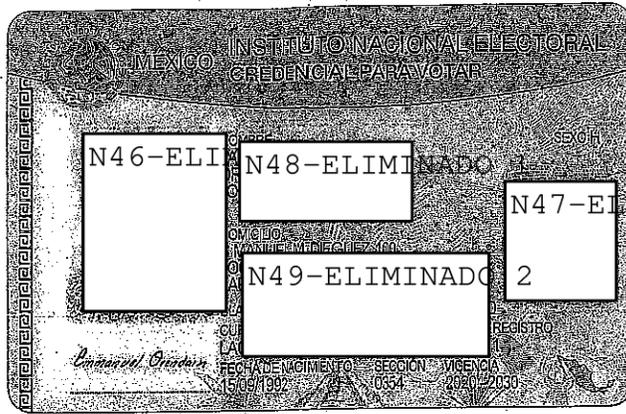
LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES
Encargado de la Hacienda Municipal

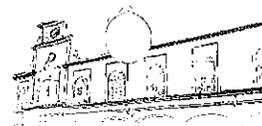
N43-ELIMINADO 5

N44-ELIMINADO 6

N45-ELIMINADO 1

Contribuyente





HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000281

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. N55-ELIMINADO 1 como **"EL DEUDOR"** o el C. N56-ELIMINADO 1 en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector N57-ELIMINADO 1 expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, N58-ELIMINADO 1, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, N59-ELIMINADO 2 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, N60-ELIMINADO 2 con número de Cuenta Catastral:R000116 con Clave Catastral 023-01-0001-000-000-99926-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 1997 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$14,009.18 (catorce mil nueve con dieciocho) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

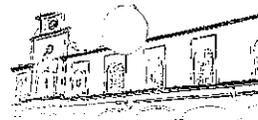
CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS

Revocado



| N61-ELIMINADO 2 | | | | | | | | | |
|-----------------|-------------|--------|--------|------------|------|------------|--------|------------|-------------|
| 1 | \$14,009.18 | 1-1997 | 3-2002 | 03/08/2022 | 0.00 | \$1,151.10 | \$0.00 | \$1,151.10 | \$12,858.08 |
| 2 | \$12,858.08 | 4-2002 | 2-2007 | 03/09/2022 | 0.00 | \$1,278.18 | \$0.00 | \$1,278.18 | \$11,579.90 |
| 3 | \$11,579.90 | 3-2007 | 1-2012 | 03/10/2022 | 0.00 | \$1,306.56 | \$0.00 | \$1,306.56 | \$10,273.34 |
| 4 | \$10,273.34 | 2-2012 | 2-2014 | 03/11/2022 | 0.00 | \$1,206.02 | \$0.00 | \$1,206.02 | \$9,067.32 |
| 5 | \$9,067.32 | 3-2014 | 1-2016 | 03/12/2022 | 0.00 | \$1,277.29 | \$0.00 | \$1,277.29 | \$7,790.03 |
| 6 | \$7,790.03 | 2-2016 | 4-2016 | 03/01/2023 | 0.00 | \$1,794.98 | \$0.00 | \$1,794.98 | \$5,995.05 |
| 7 | \$5,995.05 | 5-2016 | 2-2018 | 03/02/2023 | 0.00 | \$1,318.37 | \$0.00 | \$1,318.37 | \$4,676.68 |
| 8 | \$4,676.68 | 3-2018 | 1-2020 | 03/03/2023 | 0.00 | \$1,391.74 | \$0.00 | \$1,391.74 | \$3,284.94 |
| 9 | \$3,284.94 | 2-2020 | 4-2021 | 03/04/2023 | 0.00 | \$1,700.88 | \$0.00 | \$1,700.88 | \$1,584.06 |
| 10 | \$1,584.06 | 5-2021 | 4-2022 | 03/05/2023 | 0.00 | \$1,584.06 | \$0.00 | \$1,584.06 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2022 terminando el presente convenio el mes de mayo del 2023, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 2 de agosto de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

P.A.

 LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES
 Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

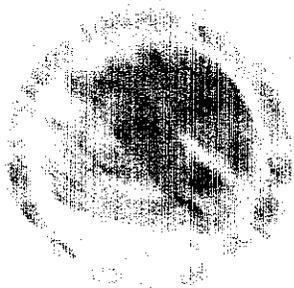
N62-ELIMINADO 6

N63-ELIMINADO 1

N64-ELIMINADO 1

N65-ELIMINADO 5

Contribuyente



MEXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORA CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO

N67-ELIMINADO 1

N66-ELIMINADO 24

N68-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTOR N69-ELIMINADO 11

CURP N70-ELIMINADO 8

N27-ELIMINADO 6

N26-ELIMINADO 21

SECCION

VIGENCIA

N22-ELIMINADO 1

Escaneado con CamScanner

N25-ELIMINADO 16

N71-ELIMINADO 12

N72-ELIMINADO 27

N73-ELIMINADO 27

N74-ELIMINADO 27

N75-ELIMINADO 11



HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000280

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES y por otra parte el C. [N76-ELIMINADO 1] como **"EL DEUDOR"** o el C. [N77-ELIMINADO 1] en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

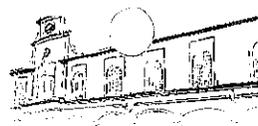
- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector [N78-ELIMINADO 1] expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, [N79-ELIMINADO 2], de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, [N2-ELIMINADO 2] CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, [N80-ELIMINADO 2] CP: 49029, con número de Cuenta Catastral:U026616 con Clave Catastral [N81-ELIMINADO 5] dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$7,223.74 (siete mil doscientos veintitres con setenta y cuatro) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Cuenta
Pagada

[N81-ELIMINADO 5]



N82-ELIMINADO 1

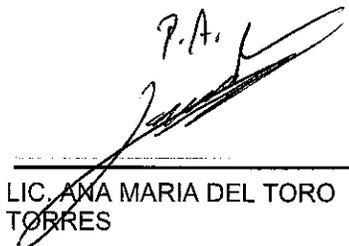
| | | | | | | | | | |
|---|------------|--------|--------|------------|------|------------|--------|------------|------------|
| 1 | \$7,223.74 | 1-2017 | 3-2018 | 03/08/2022 | 0.00 | \$1,429.03 | \$0.00 | \$1,429.03 | \$5,794.71 |
| 2 | \$5,794.71 | 4-2018 | 4-2019 | 03/09/2022 | 0.00 | \$1,407.90 | \$0.00 | \$1,407.90 | \$4,386.81 |
| 3 | \$4,386.81 | 5-2019 | 4-2020 | 03/10/2022 | 0.00 | \$1,391.82 | \$0.00 | \$1,391.82 | \$2,994.99 |
| 4 | \$2,994.99 | 5-2020 | 5-2021 | 03/11/2022 | 0.00 | \$1,607.76 | \$0.00 | \$1,607.76 | \$1,387.23 |
| 5 | \$1,387.23 | 6-2021 | 4-2022 | 03/12/2022 | 0.00 | \$1,387.23 | \$0.00 | \$1,387.23 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2022 terminando el presente convenio el mes de diciembre del 2022, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la proroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 2 de agosto de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

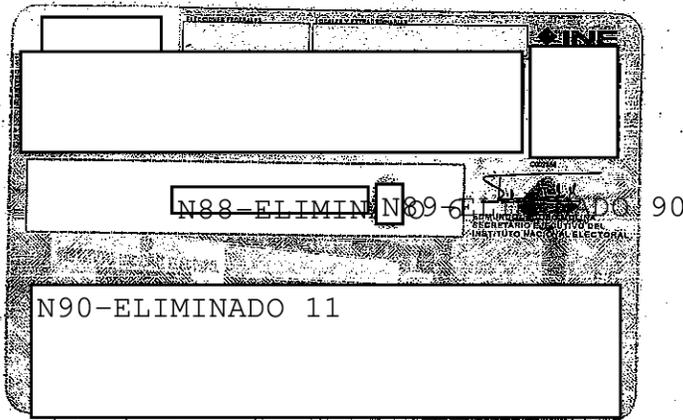
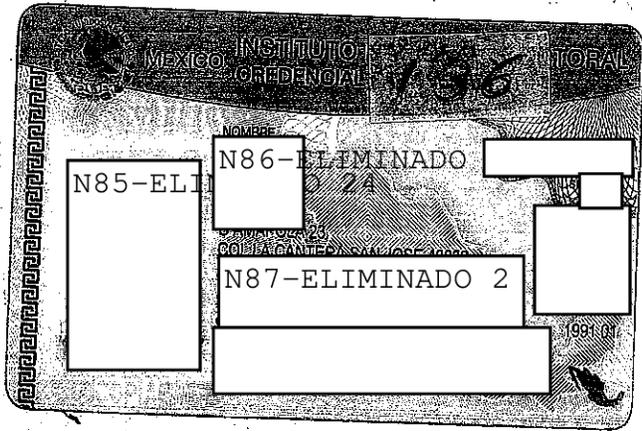
P.A.

LIC. ANA MARIA DEL TORO
TORRES
Encargado de la Hacienda Municipal



N83-ELIMINADO 6

N84-ELIMINADO 1

Contribuyente



N37

N36-ELIMINADO 11

N34-ELIMINADO 12

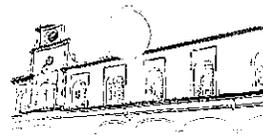
N32-ELIMINADO 12

N33-ELIMINADO



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



La Ciudad de Todos

HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000279

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el **C. [N3-ELIMINADO 1]** como **"EL DEUDOR"** o el **[N4-ELIMINADO 1]** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, v que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, **[N5-ELIMINADO 11]** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **[N6-ELIMINADO 2]** de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **[N7-ELIMINADO 2]** 9098 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

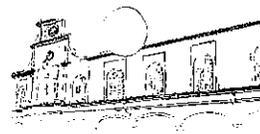
V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la **[N8-ELIMINADO 2]** con número de Cuenta Catastral:U016988 con Clave Catastral 023-01-0001-003-059-00014-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2008 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$7,754.06 (siete mil setecientos cincuenta y cuatro con seis) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Debe solo la ultima



N9-ELIMINADO 2

| | | | | | | | | | |
|---|------------|--------|--------|------------|------|------------|--------|------------|------------|
| 1 | \$7,754.06 | 1-2008 | 5-2010 | 02/08/2022 | 0.00 | \$973.96 | \$0.00 | \$973.96 | \$6,780.10 |
| 2 | \$6,780.10 | 6-2010 | 5-2013 | 02/09/2022 | 0.00 | \$992.16 | \$0.00 | \$992.16 | \$5,787.94 |
| 3 | \$5,787.94 | 6-2013 | 2-2016 | 02/10/2022 | 0.00 | \$1,025.11 | \$0.00 | \$1,025.11 | \$4,762.83 |
| 4 | \$4,762.83 | 3-2016 | 2-2018 | 02/11/2022 | 0.00 | \$1,084.32 | \$0.00 | \$1,084.32 | \$3,678.51 |
| 5 | \$3,678.51 | 3-2018 | 6-2019 | 02/12/2022 | 0.00 | \$1,195.59 | \$0.00 | \$1,195.59 | \$2,482.92 |
| 6 | \$2,482.92 | 1-2020 | 2-2021 | 02/01/2023 | 0.00 | \$1,203.72 | \$0.00 | \$1,203.72 | \$1,279.20 |
| 7 | \$1,279.20 | 3-2021 | 4-2022 | 02/02/2023 | 0.00 | \$1,279.20 | \$0.00 | \$1,279.20 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2022 terminando el presente convenio el mes de febrero del 2023, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 1 de agosto de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

P.A.

LIC. ANA MARIA DEL TORO
TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal

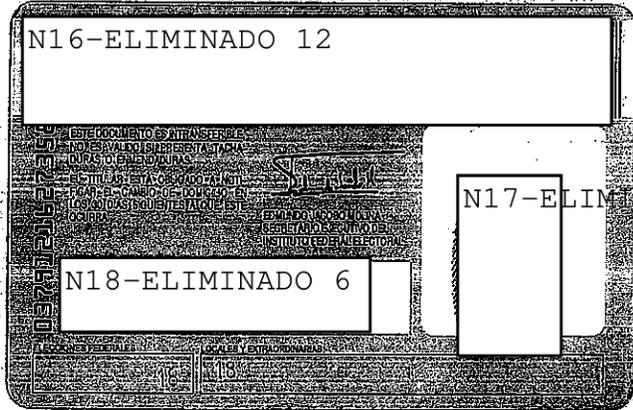
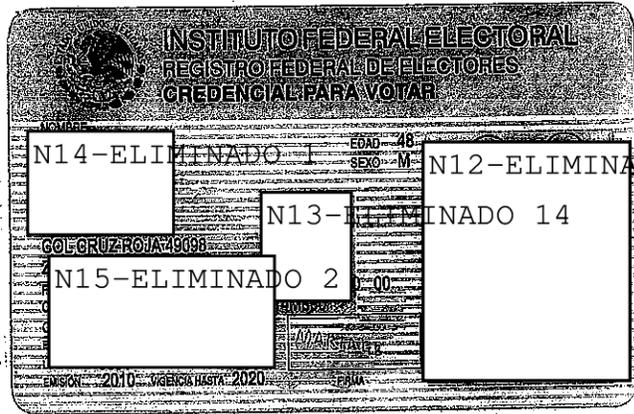


DEPARTAMENTO
DE APREMIOS

N10-ELIMINADO 6

N11-ELIMINADO 1

Contribuyente





HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000278

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el LIC. **ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el **N19-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **N20-ELIMINADO** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N21-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N22-ELIMINADO 2** de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N23-ELIMINADO 2**
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N24-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral:U015915 con Clave Catastral 023 -01-0001-003-097-00011-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2000 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$14,363.81 (catorce mil trescientos sesenta y tres con ochenta y uno) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Revocado



N25-ELIMINADO 2

| | | | | | | | | | |
|----|-------------|--------|--------|------------|------|------------|--------|------------|-------------|
| 1 | \$14,363.81 | 1-2000 | 2-2003 | 01/08/2022 | 0.00 | \$1,084.26 | \$0.00 | \$1,084.26 | \$13,279.55 |
| 2 | \$13,279.55 | 3-2003 | 5-2005 | 01/09/2022 | 0.00 | \$1,179.75 | \$0.00 | \$1,179.75 | \$12,099.80 |
| 3 | \$12,099.80 | 6-2005 | 4-2007 | 01/10/2022 | 0.00 | \$1,228.37 | \$0.00 | \$1,228.37 | \$10,871.43 |
| 4 | \$10,871.43 | 5-2007 | 4-2009 | 01/11/2022 | 0.00 | \$1,325.30 | \$0.00 | \$1,325.30 | \$9,546.13 |
| 5 | \$9,546.13 | 5-2009 | 5-2011 | 01/12/2022 | 0.00 | \$1,095.51 | \$0.00 | \$1,095.51 | \$8,450.62 |
| 6 | \$8,450.62 | 6-2011 | 6-2013 | 01/01/2023 | 0.00 | \$1,089.49 | \$0.00 | \$1,089.49 | \$7,361.13 |
| 7 | \$7,361.13 | 1-2014 | 6-2015 | 01/02/2023 | 0.00 | \$1,079.84 | \$0.00 | \$1,079.84 | \$6,281.29 |
| 8 | \$6,281.29 | 1-2016 | 3-2017 | 01/03/2023 | 0.00 | \$1,108.76 | \$0.00 | \$1,108.76 | \$5,172.53 |
| 9 | \$5,172.53 | 4-2017 | 5-2018 | 01/04/2023 | 0.00 | \$1,309.71 | \$0.00 | \$1,309.71 | \$3,862.82 |
| 10 | \$3,862.82 | 6-2018 | 1-2020 | 01/05/2023 | 0.00 | \$1,268.16 | \$0.00 | \$1,268.16 | \$2,594.66 |
| 11 | \$2,594.66 | 2-2020 | 3-2021 | 01/06/2023 | 0.00 | \$1,328.85 | \$0.00 | \$1,328.85 | \$1,265.81 |
| 12 | \$1,265.81 | 4-2021 | 4-2022 | 01/07/2023 | 0.00 | \$1,265.81 | \$0.00 | \$1,265.81 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de agosto del 2022 terminando el presente convenio el mes de julio del 2023, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 27 de julio de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal

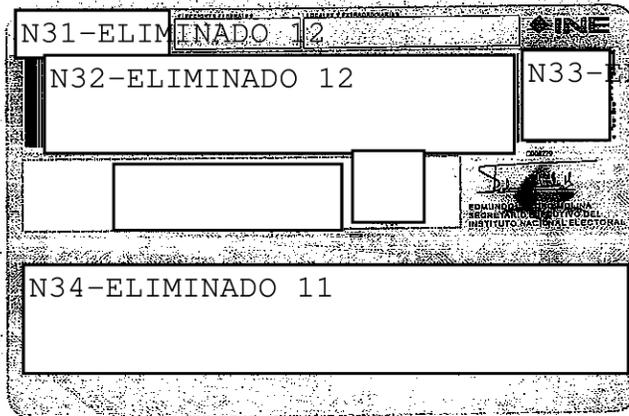
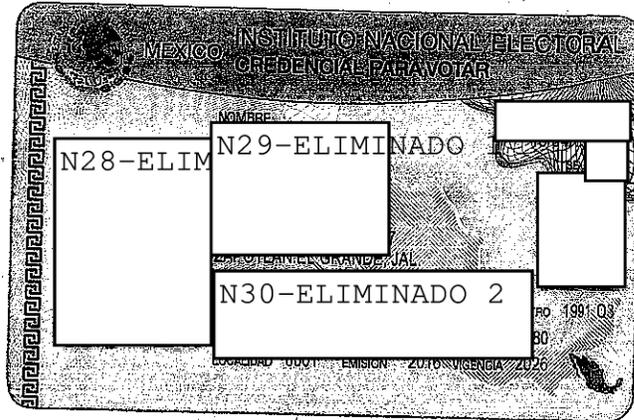


DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N26-ELIMINADO 6

N27-ELIMINADO 1

Contribuyente



N47-ELIMINADO 6

N48-ELIMINADO 90



HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2022/000277

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal a la **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el **N35-ELIMINADO 1** **N36-ELIMINADO** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N37-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

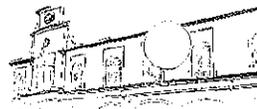
DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N39-ELIMINADO 2** expedida por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N39-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N41-ELIMINADO 2** CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N40-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral:U002838 con Clave Catastral 023-01-0001-005-031-00022-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2020 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,142.49 (ocho mil ciento cuarenta y dos con cuarenta y nueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y conviene celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Coentza
Pagada



| N42-ELIMINADO 2 | | | | | | | MESES | | |
|-----------------|------------|--------|--------|---------------|---------|--------------|-----------|------------|------------|
| ORDEN | VALOR | INICIO | FIN | FECHA DE PAGO | IMPORTE | PAGO PARCIAL | ALDOFINAL | | |
| 1 | \$8,142.49 | 1-2020 | 5-2020 | 27/07/2022 | 0.00 | \$2,346.80 | \$0.00 | \$2,346.80 | \$5,795.69 |
| 2 | \$5,795.69 | 6-2020 | 3-2021 | 27/08/2022 | 0.00 | \$1,856.56 | \$0.00 | \$1,856.56 | \$3,939.13 |
| 3 | \$3,939.13 | 4-2021 | 1-2022 | 27/09/2022 | 0.00 | \$2,027.09 | \$0.00 | \$2,027.09 | \$1,912.04 |
| 4 | \$1,912.04 | 2-2022 | 4-2022 | 27/10/2022 | 0.00 | \$1,912.04 | \$0.00 | \$1,912.04 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **julio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **octubre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **26 de julio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N51-ELIMINADO 6

Contribuyente

N52-ELIMINADO 1

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

N45-ELIMINADO 1

EDAD: 27
SEXO: M

N43-ELIMINADO 24

N44-ELIMINADO 14

N46-ELIMINADO 2

2010. VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA

N47-ELIMINADO 12

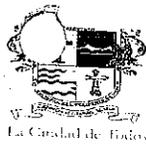
N48-ELIMINADO 12

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS, DURAS O EMENDADURAS. EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA. Y EMPLAZADO POR UNA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

N49-ELIMINADO 90

N50-ELIMINADO 6

REGISTRACIONES PROCEDES EN: LOCAL Y EXTRAJERARQUICAL



HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000276

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en calidad de "EL ACREEDOR" para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el LIC. ANA MARIA DEL ROSARIO en otra parte el C. N51-ELIMINADO 1 como "EL DEUDOR" o el C. N52-ELIMINADO 1 en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denota en adelante "LAS PARTES", en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara "EL ACREEDOR" que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala "EL ACREEDOR" como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.
- III. Declara "EL DEUDOR" ser ciudadano Mexicano, con domicilio en Ciudad Guzmán, Jalisco, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar por el IFE o INE con domicilio en la calle, N54-ELIMINADO 2, de esta ciudad.
- IV. Señala "EL DEUDOR" como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, N55-ELIMINADO 1 CP: 49090 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara "EL DEUDOR" que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, N56-ELIMINADO 2 con número de Cuenta Catastral:U031303 con Clave Catastral 023-01-0001-002-000-00045-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2019 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$5,870.09 (cinco mil ochocientos setenta con nueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran "LAS PARTES" que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el PAGO EN PARCIALIDADES del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que "EL DEUDOR", SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR", dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Convenio
Pagado

cell.

N57-ELIMINADO 5



| N58-ELIMINADO 2 | | | | | | | | | |
|-----------------|------------|---------|--------|------------|---------|------------|---------|------------|------------|
| ORDEN | IMPORTE | PERIODO | FECHA | IMPORTE | IMPORTE | IMPORTE | IMPORTE | IMPORTE | IMPORTE |
| 1 | \$5,870.09 | 1-2019 | 6-2019 | 20/07/2022 | 0.00 | \$1,698.84 | \$0.00 | \$1,698.84 | \$4,171.25 |
| 2 | \$4,171.25 | 1-2020 | 6-2020 | 20/08/2022 | 0.00 | \$1,642.92 | \$0.00 | \$1,642.92 | \$2,528.33 |
| 3 | \$2,528.33 | 1-2021 | 6-2021 | 20/09/2022 | 0.00 | \$1,458.24 | \$0.00 | \$1,458.24 | \$1,070.09 |
| 4 | \$1,070.09 | 1-2022 | 4-2022 | 20/10/2022 | 0.00 | \$1,070.09 | \$0.00 | \$1,070.09 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de julio del 2022 terminando el presente convenio el mes de octubre del 2022, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último período pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 19 de julio de 2022.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"



P.A.L.
LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES
Encargado de la Hacienda Municipal

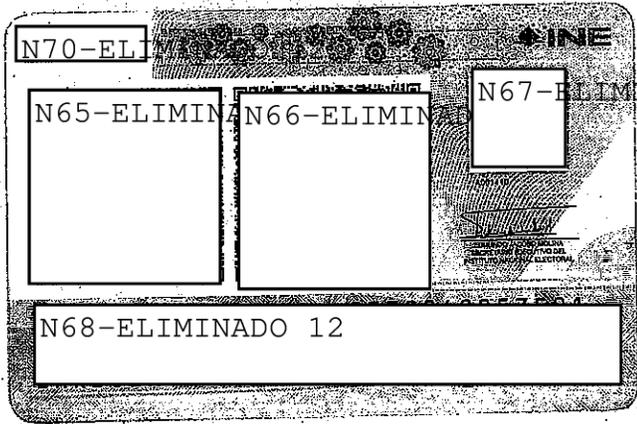
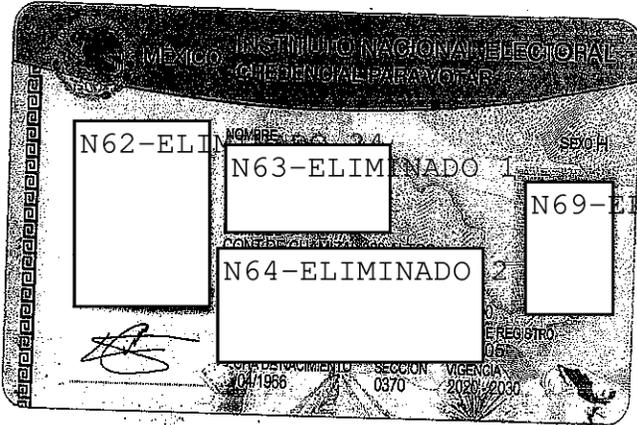
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N59-ELIMINADO 6

N60-ELIMINADO 1

Contribuyente

Cell. N61-ELIMINADO 5





HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000275

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. **N71-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N72-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara **"LAS PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N74-ELIMINADO 2** del IFE o INE con domicilio en la calle, **N74-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N75-ELIMINADO 2**: 0 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N76-ELIMINADO 2**: 0, con número de Cuenta Catastral:U007710 con Clave Catastral 023-01-0001-001-013-00029-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2022 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,166.89 (mil ciento sesenta y seis con ochenta y nueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

Cell. **N77-ELIMINADO 5**



| CUENTA: | 000710 | DOMICILIO: | N78-ELIMINADO 2 | | | | PLAZO: | MESES: | | |
|---------|---------------|------------|-----------------|-------------|----------|--------------|----------|---------------|--------------|--|
| PAGOS: | SALDO INICIAL | DESDE: | HASTA: | FECHA PAGO: | INTERES: | PARCIALIDAD: | INTERES: | PAGO PARCIAL: | SALDO FINAL: | |
| 1 | \$1,166.89 | 1-2022 | 2-2022 | 15/07/2022 | 0.00 | \$794.65 | \$0.00 | \$794.65 | \$372.24 | |
| 2 | \$372.24 | 3-2022 | 3-2022 | 15/08/2022 | 0.00 | \$372.24 | \$0.00 | \$372.24 | \$0.00 | |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **julio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **agosto del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **14 de julio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

Pagado

P.M.

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal

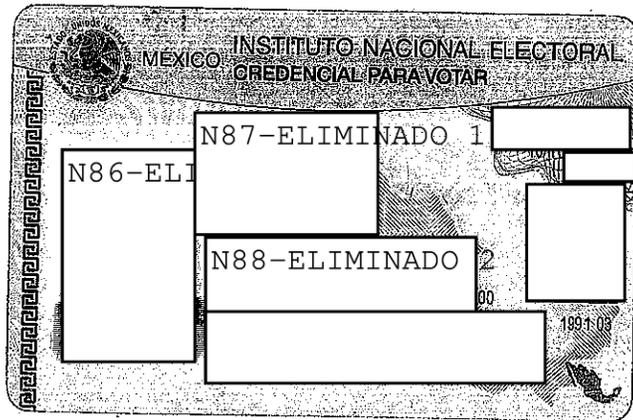
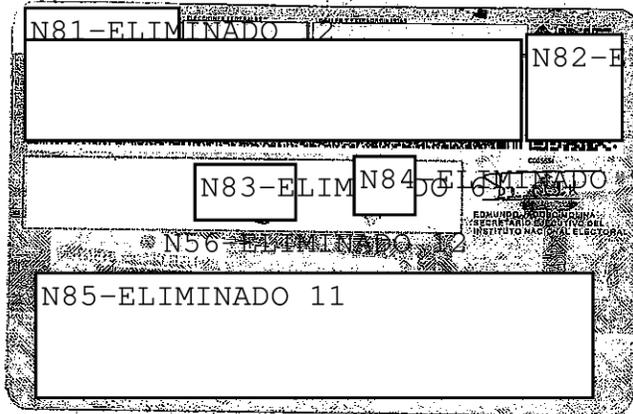


DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N79-ELIMINADO 6

N80-ELIMINADO 1

Contribuyente



N54-E

N55

N57-ELIMINADO 11



HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000274

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. **N89-ELIMINADO** **N93-ELIMINADO** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N90-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

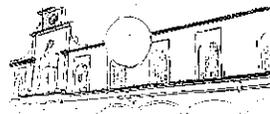
- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la **N91-ELIMINADO 2** en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector, **N94-ELIMINADO 11** otorgado por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N96-ELIMINADO 2** de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N97-ELIMINADO 2** CP: 0 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N92-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral:U041539 con Clave Catastral 023-01-0001-002-146-00001-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$15,260.64 (quince mil doscientos sesenta con sesenta y cuatro) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

PAGADO

N95-ELIMINADO 5



| N98-ELIMINADO 2 | | | | | | | | | |
|-----------------|---------------|----------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Orden | Valor (NIGAL) | Inmueble | Fecha de Pago |
| 1 | \$15,260.64 | 1-2017 | 4-2018 | 14/07/2022 | 0.00 | \$2,460.41 | \$0.00 | \$2,460.41 | \$12,800.23 |
| 2 | \$12,800.23 | 5-2018 | 4-2019 | 14/08/2022 | 0.00 | \$2,620.98 | \$0.00 | \$2,620.98 | \$10,179.25 |
| 3 | \$10,179.25 | 5-2019 | 3-2020 | 14/09/2022 | 0.00 | \$2,766.78 | \$0.00 | \$2,766.78 | \$7,412.47 |
| 4 | \$7,412.47 | 4-2020 | 2-2021 | 14/10/2022 | 0.00 | \$2,798.59 | \$0.00 | \$2,798.59 | \$4,613.88 |
| 5 | \$4,613.88 | 3-2021 | 1-2022 | 14/11/2022 | 0.00 | \$3,013.66 | \$0.00 | \$3,013.66 | \$1,600.22 |
| 6 | \$1,600.22 | 2-2022 | 3-2022 | 14/12/2022 | 0.00 | \$1,600.22 | \$0.00 | \$1,600.22 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **julio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la proroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **13 de julio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

[Handwritten signature]

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal

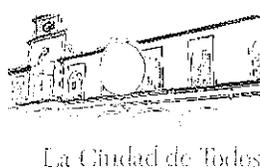
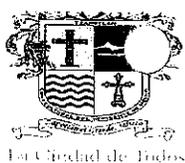


DEPARTAMENTO DE APREMIOS

N99-ELIMINADO 6

C. N100-ELIMINADO 1

Contribuyente



HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2022/000273

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. **N108-ELIMINADO** **N109-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N110-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N111-ELIMINADO 1** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N112-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, AV. LIC. **CARLOS RAFAEL ESTEVEZ DEL FRAGATO LA BROUENON** CP: 49086 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. **N113-ELIMINADO 2**

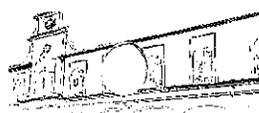
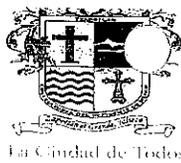
V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N114-ELIMINADO 2** 0, con número de Cuenta Catastral:U036322 con Clave Catastral 023-01-0001-003-207-00014-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2013 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$5,613.89 (cinco mil seiscientos trece con ochenta y nueve) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

N115-ELIMINADO 5



| N116-ELIMINADO 2 | | | | | | | | | |
|------------------|------------|---------------|---------------|---------------|---------|------------|---------|------------|------------|
| Orden | Importe | Fecha de Pago | Fecha de Pago | Fecha de Pago | Importe | Importe | Importe | Importe | Importe |
| 1 | \$5,613.89 | 1-2013 | 6-2014 | 05/07/2022 | 0.00 | \$737.64 | \$0.00 | \$737.64 | \$4,876.25 |
| 2 | \$4,876.25 | 1-2015 | 2-2016 | 05/08/2022 | 0.00 | \$958.60 | \$0.00 | \$958.60 | \$3,917.65 |
| 3 | \$3,917.65 | 3-2016 | 3-2018 | 05/09/2022 | 0.00 | \$879.92 | \$0.00 | \$879.92 | \$3,037.73 |
| 4 | \$3,037.73 | 4-2018 | 4-2019 | 05/10/2022 | 0.00 | \$1,055.88 | \$0.00 | \$1,055.88 | \$1,981.85 |
| 5 | \$1,981.85 | 5-2019 | 1-2021 | 05/11/2022 | 0.00 | \$1,028.22 | \$0.00 | \$1,028.22 | \$953.63 |
| 6 | \$953.63 | 2-2021 | 3-2022 | 05/12/2022 | 0.00 | \$953.63 | \$0.00 | \$953.63 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **julio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **diciembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorrogación o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **4 de julio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

Revocado

P.A.

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES
Encargado de la Hacienda Municipal



N117-ELIMINADO 6
N118-ELIMINADO 1
Contribuyente

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA
 O RASGOS DE DAÑOS EN CUALQUIER
 PARTE

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER
 POR EL USO DEL CREDITO FEDERAL DE
 IDENTIFICACION Y SI EN EL MOMENTO DE
 EMITIRSE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA
 EN EL ESTADO DE VIGENCIA DEL INSTITUTO
 FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

N119-ELIMINADO

N120-ELIMINADO 6

15

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

N123-ELIMINADO

N121-

N122-ELIMINADO 24

EDAD: 36
 SEXO: M

01

N7-ELIMINADO



HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000272

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el LIC. **ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. **N124-ELIMINADO** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N12-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N126-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N127-ELIMINADO 2** de esta ciudad.

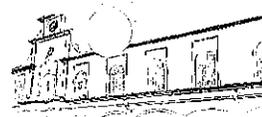
IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N128-ELIMINADO 2** CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N129-ELIMINADO 2** con número de Cuenta Catastral:U013034 con Clave Catastral 023-01-0001-000-004-00012-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 5 de 2019 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,936.95 (ocho mil novecientos treinta y seis con noventa y cinco) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



N130-ELIMINADO 2

| | | | | | | | | | |
|---|------------|--------|--------|------------|------|------------|--------|------------|------------|
| 1 | \$8,936.95 | 5-2019 | 2-2020 | 01/07/2022 | 0.00 | \$1,952.35 | \$0.00 | \$1,952.35 | \$6,984.60 |
| 2 | \$6,984.60 | 3-2020 | 6-2020 | 01/08/2022 | 0.00 | \$1,959.36 | \$0.00 | \$1,959.36 | \$5,025.24 |
| 3 | \$5,025.24 | 1-2021 | 4-2021 | 01/09/2022 | 0.00 | \$1,969.71 | \$0.00 | \$1,969.71 | \$3,055.53 |
| 4 | \$3,055.53 | 5-2021 | 1-2022 | 01/10/2022 | 0.00 | \$1,672.40 | \$0.00 | \$1,672.40 | \$1,383.13 |
| 5 | \$1,383.13 | 2-2022 | 3-2022 | 01/11/2022 | 0.00 | \$1,383.13 | \$0.00 | \$1,383.13 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **julio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que **"EL DEUDOR"** incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **28 de junio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

LIC. ANA-MARIA DEL TORO
TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal

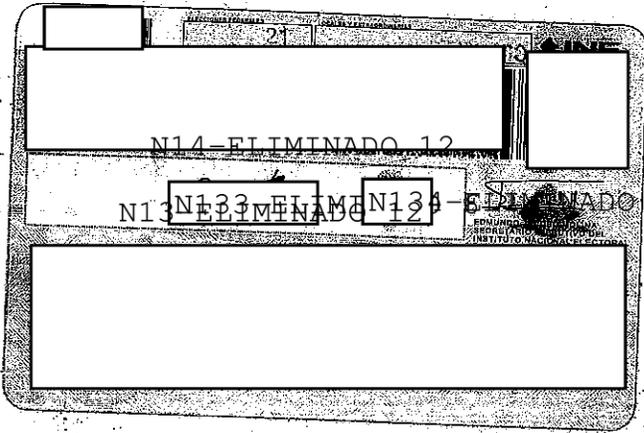


DEPARTAMENTO
DE APREMIOS

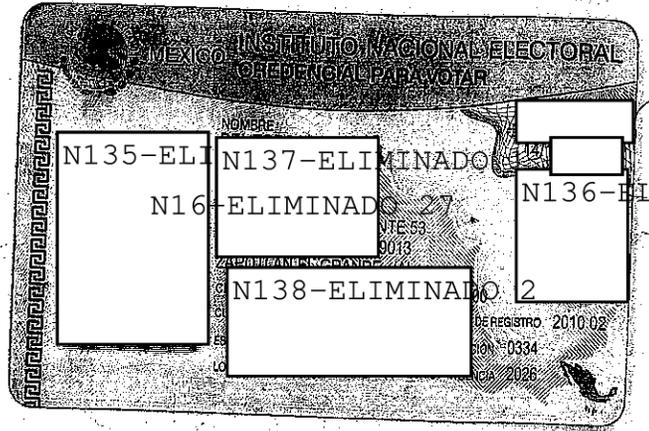
N131-ELIMINADO 6

N132-ELIMINADO 1

Contribuyente



90



N15-ELIMINADO 11



HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000271

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el **C. N139-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C. N140-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N141-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N142-ELIMINADO 2** de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle **N143-ELIMINADO 2**, CP: 0 CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N144-ELIMINADO 2** CP: 0, con número de Cuenta Catastral:U041212 con Clave Catastral 023-01-0001-004-042-00051-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2017 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$3,232.66 (tres mil doscientos treinta y dos con sesenta y seis) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

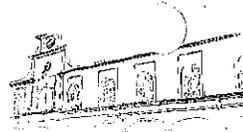
VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

900

PAGADO



| CUENTA 001-212-010 N145-ELIMINADO 2 | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|------------|--------|--------|------------|------|----------|--------|----------|------------|
| PAGOS SALDO INICIAL PERIODO | | | | | | | | | |
| 1 | \$3,232.66 | 1-2017 | 1-2018 | 23/06/2022 | 0.00 | \$682.03 | \$0.00 | \$682.03 | \$2,550.63 |
| 2 | \$2,550.63 | 2-2018 | 1-2019 | 23/07/2022 | 0.00 | \$598.08 | \$0.00 | \$598.08 | \$1,952.55 |
| 3 | \$1,952.55 | 2-2019 | 6-2019 | 23/08/2022 | 0.00 | \$524.15 | \$0.00 | \$524.15 | \$1,428.40 |
| 4 | \$1,428.40 | 1-2020 | 5-2020 | 23/09/2022 | 0.00 | \$518.33 | \$0.00 | \$518.33 | \$910.07 |
| 5 | \$910.07 | 6-2020 | 4-2021 | 23/10/2022 | 0.00 | \$470.13 | \$0.00 | \$470.13 | \$439.94 |
| 6 | \$439.94 | 5-2021 | 3-2022 | 23/11/2022 | 0.00 | \$439.94 | \$0.00 | \$439.94 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **20 de junio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"


LIC. ANA MARIA DEL TORO
TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal

N146-ELIMINADO 6

C N147-ELIMINADO 1

Contribuyente

N148-ELIMINADO 5

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

N151-ELIMINADO 6

N21-ELIMINADO 24

N149 11

N150-ELIMINADO 24

N19-ELIMINADO 11

N20-ELIMINADO 6

N152-ELIMINADO 12

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO SE VALDOR SI PRESENTA TENE-
 DURAS O ENMIENDAS
 SE CANCELARÁ ESTE DOCUMENTO A OTE-
 POR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS DOS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

N153-ELIMINADO 90

N154-ELIMINADO 6

LEYES Y ORDINARIAS

18-12

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED]

N155-ELIMINADO [REDACTED] N28-ELIMINADO 26

[REDACTED] N156-ELIMINADO [REDACTED] N157-ELIMINADO 24

ZAPOTLANDI, GERARDO [REDACTED]

N159-ELIMINADO [REDACTED] 04

[REDACTED] N158-ELIMINADO 6

FECHA: [REDACTED]

N160-ELIMINADO 12

NO SE VALDIO EL PRESENTE TITULO
 DURANTE EMENDACIONES

ESTITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

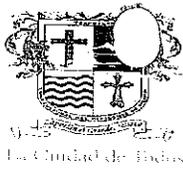
EDUARDO GARCIA MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

N161-ELIMINADO 90

N162-ELIMINADO 6

ELECCIONES FEDERALES 1 8 21 15 18 12

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



La Ciudad de Todos

HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000270

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el **C. N163-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el **C. N164-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

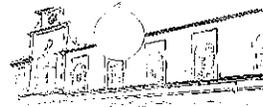
- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la **N165-ELIMINADO 2** en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con **credencial para votar con clave de elector, N166-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N167-ELIMINADO 2** **N168-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N169-ELIMINADO 2** **CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, **N170-ELIMINADO 2**, con número de Cuenta Catastral:U041191 con Clave Catastral 023-01-0001-004-039-00005-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2018 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,370.93 (dos mil trescientos setenta con noventa y tres) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS



| CUENTA | U04-1191 | DOMICILIO | N171-ELIMINADO 2 | | | | PLAZO | 6 | MESES |
|--------|---------------|-----------|------------------|------------|--------------|-------------|---------|--------------|-------------|
| PAGOS | SALDO INICIAL | DESDE | HASTA | FECHA PAGO | TASA INTERES | PARCIALIDAD | INTERES | PAGO PARCIAL | SALDO FINAL |
| 1 | \$2,370.93 | 1-2018 | 6-2018 | 18/06/2022 | 0.00 | \$450.33 | \$0.00 | \$450.33 | \$1,920.60 |
| 2 | \$1,920.60 | 1-2019 | 4-2019 | 18/07/2022 | 0.00 | \$355.22 | \$0.00 | \$355.22 | \$1,565.38 |
| 3 | \$1,565.38 | 5-2019 | 2-2020 | 18/08/2022 | 0.00 | \$360.48 | \$0.00 | \$360.48 | \$1,204.90 |
| 4 | \$1,204.90 | 3-2020 | 1-2021 | 18/09/2022 | 0.00 | \$454.94 | \$0.00 | \$454.94 | \$749.96 |
| 5 | \$749.96 | 2-2021 | 5-2021 | 18/10/2022 | 0.00 | \$356.65 | \$0.00 | \$356.65 | \$393.31 |
| 6 | \$393.31 | 6-2021 | 3-2022 | 18/11/2022 | 0.00 | \$393.31 | \$0.00 | \$393.31 | \$0.00 |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que **"EL DEUDOR"** incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **17 de junio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

Revocado

LIC. ANA MARIA DEL TORO
TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS

N172-ELIMINADO 6

N173-ELIMINADO 1

Contribuyente

N174-ELIMINADO 5

N175-ELIMINADO 12

N176-ELIMINADO 27

N177-ELIMINADO

N178-ELIMINADO 6

N182-ELIMINADO 11

INE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EDMUNDO GARCÍA COLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

N179-ELIMINADO

N180-ELIMINADO 24

N181-ELIMINADO 2

N183-ELIMINADO

M100

COMISIÓN COORDINADORA DE GRUPOS DE REGISTRO 1997 02



HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000269

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. **N185-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N184-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, y que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N187-ELIMINADO 2** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N188-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N190-ELIMINADO 2** en **ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO** por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N189-ELIMINADO 2** 0, con número de Cuenta Catastral:U041348 con Clave Catastral 023-01-0001-004-040-00027-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2016 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$2,992.50 (dos mil novecientos noventa y dos con cincuenta) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS



| CUENTA | U041348 | DOMICILIO | N191-ELIMINADO 2 | | | | | | | AÑO | 6 | MESES |
|--------|---------------|-----------|------------------|------------|---------------|-------------|---------|--------------|-------------|-----|---|-------|
| PAGOS | Saldo Inicial | Desde | Hasta | Fecha Pago | Saldo Interés | Parcialidad | Interés | Pago Parcial | Saldo Final | | | |
| 1 | \$2,992.50 | 1-2016 | 3-2017 | 18/06/2022 | 0.00 | \$527.08 | \$0.00 | \$527.08 | \$2,465.42 | | | |
| 2 | \$2,465.42 | 4-2017 | 3-2018 | 18/07/2022 | 0.00 | \$443.84 | \$0.00 | \$443.84 | \$2,021.58 | | | |
| 3 | \$2,021.58 | 4-2018 | 3-2019 | 18/08/2022 | 0.00 | \$472.60 | \$0.00 | \$472.60 | \$1,548.98 | | | |
| 4 | \$1,548.98 | 4-2019 | 3-2020 | 18/09/2022 | 0.00 | \$506.79 | \$0.00 | \$506.79 | \$1,042.19 | | | |
| 5 | \$1,042.19 | 4-2020 | 3-2021 | 18/10/2022 | 0.00 | \$510.31 | \$0.00 | \$510.31 | \$531.88 | | | |
| 6 | \$531.88 | 4-2021 | 3-2022 | 18/11/2022 | 0.00 | \$531.88 | \$0.00 | \$531.88 | \$0.00 | | | |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que **"EL DEUDOR"** incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **17 de junio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

Payado

LIC. ANA MARIA DEL TORO
TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS

N192-ELIMINADO 6

N193-ELIMINADO 1

Contribuyente

N194-ELIMINADO 5

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

N195-ELIMINADO 12

N196-ELIMINADO 12

N197-ELIMINADO 2

1991 03

N198-ELIMINADO 12

N199-ELIMINADO 12

N200-ELIMINADO 12

N201-ELIMINADO 11

N41-ELIMINADO 21

N42-ELIMINADO 26

N39-ELIMINADO 14

N40-ELIMINADO 11

N202-ELIMINADO 12

N203-ELIMINADO 12

N204-ELIMINADO 27

N205-ELIMINADO 12

N206-ELIMINADO 90

N207-ELIMINADO 11



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



La Ciudad de Todos

HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No.2022/000268

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal **EL LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. **N209-ELIMINADO** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N208-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominará las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.
- II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.
- III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse, ~~v que se encuentra facultado~~ para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector **N211-ELIMINADO 11** expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N212-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.
- IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N213-ELIMINADO 2**, **CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.
- V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle **N214-ELIMINADO 2** CP: 49052, con número de Cuenta Catastral:U015519 con Clave Catastral 023-01-0001-007-032-00028-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2010 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$8,572.13 (ocho mil quinientos setenta y dos con trece) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.
- VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA a pagar de forma mensual a favor de "EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:

① **N215-ELIMINADO 11**

N216-ELIMINADO 5



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



La Ciudad de Todos

| CUENTA | U015519 | N217-ELIMINADO 2 | | | | | PLAZO | MESES | | |
|--------|---------------|------------------|--------|------------|---------------|--------------|---------|--------------|-------------|--|
| PAGOS | SALDO INICIAL | DESDE | HASTA | FECHA PAGO | PAGOS INTERES | MARGINALIDAD | INTERES | PAGO PARCIAL | SALDO FINAL | |
| 1 | \$8,572.13 | 1-2010 | 3-2012 | 13/06/2022 | 0.00 | \$1,174.17 | \$0.00 | \$1,174.17 | \$7,397.96 | |
| 2 | \$7,397.96 | 4-2012 | 1-2015 | 13/07/2022 | 0.00 | \$1,298.99 | \$0.00 | \$1,298.99 | \$6,098.97 | |
| 3 | \$6,098.97 | 2-2015 | 2-2016 | 13/08/2022 | 0.00 | \$1,714.72 | \$0.00 | \$1,714.72 | \$4,384.25 | |
| 4 | \$4,384.25 | 3-2016 | 1-2018 | 13/09/2022 | 0.00 | \$1,365.49 | \$0.00 | \$1,365.49 | \$3,018.76 | |
| 5 | \$3,018.76 | 2-2018 | 1-2020 | 13/10/2022 | 0.00 | \$1,378.63 | \$0.00 | \$1,378.63 | \$1,640.13 | |
| 6 | \$1,640.13 | 2-2020 | 3-2022 | 13/11/2022 | 0.00 | \$1,640.13 | \$0.00 | \$1,640.13 | \$0.00 | |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **noviembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorroga o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **10 de junio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

Pagado

N218-ELIMINADO 5

N219-ELIMINADO 5

P.A.L.

LIC. ANA MARIA DEL TORO TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal

N220-ELIMINADO 6

N221-ELIMINADO 1

Contribuyente

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

SEXO M

N222-ELI N224-ELIMINADO N223-ELIMINADO 14

N226-ELIMINADO 2

N225-ELI

REGISTRADO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N227-ELIMINADO 13

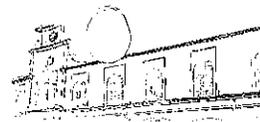
INE

N228-ELIM N229-ELIMINA N230-ELIMINADO 27

100492

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N231-ELIMINADO 11



HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE APREMIOS

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES No. 2022/000267

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES que celebran por una parte de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el LIC. **ANA MARIA DEL TORO TORRES** y por otra parte el C. **N233-ELIMINADO 1** como **"EL DEUDOR"** o el C. **N232-ELIMINADO 1** en calidad de gestor del presente convenio, a quienes en forma conjunta se le denominara las **"PARTES"**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL DEUDOR"** ser ciudadano Mexicano, con domicilio en **Ciudad Guzmán, Jalisco**, con mayoría de edad y capacidad para obligarse ~~y que se encuentra facultado~~ para la celebración del presente y se identifica con **credencial para votar con clave de elector N234-ELIMINADO 11**, expedido por el IFE o INE con domicilio en la calle, **N236-ELIMINADO 2** **N235-ELIMINADO 2**, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la calle, **N237-ELIMINADO 2** **CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**.

V. Declara **"EL DEUDOR"** que reconoce expresa y ampliamente su adeudo a **la HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por concepto de Impuesto Predial generado del predio ubicado en la calle, LIC. **N238-ELIMINADO 2** 49020, con número de Cuenta Catastral:U011710 con Clave Catastral 023-01-0001-010-039-00014-00-0000 dicho adeudo es generado desde BIMESTRE 1 de 2021 a la fecha de la celebración de este convenio, por la cantidad de \$1,064.86 (mil sesenta y cuatro con ochenta y seis) Dicha cantidad está sujeta a cambios del 0.00 % de interés mensual conforme el Artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 32 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, de Estado de Jalisco.

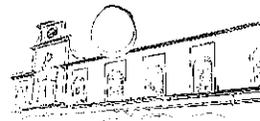
VI. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir en el **PAGO EN PARCIALIDADES** del adeudo derivado del Impuesto Predial, por lo que **"EL DEUDOR"**, **SE OBLIGA** a pagar de forma mensual a favor de **"EL ACREEDOR"**, dichas mensualidades corresponden al adeudos de los periodos de Impuesto Predial vencidos, suma que el deudor pagará de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS



| CUENTA | U011710 | DOMICILIO | N239-ELIMINADO 2 | | | | PLAZO | MESES | | |
|--------|---------------|-----------|------------------|------------|--------------|-------------|---------|--------------|-------------|--|
| PAGOS | SALDO INICIAL | DESDE | HASTA | FECHA PAGO | CASA INTERES | PARCIALIDAD | INTERES | PAGO PARCIAL | SALDO FINAL | |
| 1 | \$1,064.86 | 1-2021 | 3-2021 | 11/06/2022 | 0.00 | \$371.17 | \$0.00 | \$371.17 | \$693.69 | |
| 2 | \$693.69 | 4-2021 | 6-2021 | 11/07/2022 | 0.00 | \$333.74 | \$0.00 | \$333.74 | \$359.95 | |
| 3 | \$359.95 | 1-2022 | 2-2022 | 11/08/2022 | 0.00 | \$245.17 | \$0.00 | \$245.17 | \$114.78 | |
| 4 | \$114.78 | 3-2022 | 3-2022 | 11/09/2022 | 0.00 | \$114.78 | \$0.00 | \$114.78 | \$0.00 | |

SEGUNDA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN: "EL DEUDOR", se obliga a realizar el pago de forma mensual a partir del mes de **junio del 2022** terminando el presente convenio el mes de **septiembre del 2022**, con el último pago, dichos pagos deberán realizarse como máximo 3 días posteriores a la fecha de pago, en caso de no cumplir el convenio será cancelado, posterior a este deberá ponerse al corriente en el impuesto predial con los adeudos que se generen después del último periodo pagado en el presente convenio.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que "EL DEUDOR" incumpla por causas imputables a él, con la realización del presente instrumento, se le hace de su conocimiento que se sujetará de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, Artículo 51 Fracción III.- "Cesará la prorrogación o la autorización para pagar en parcialidades y el crédito será inmediatamente exigible."

CUARTA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles. Leído por "LAS PARTES" y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los **10 de junio de 2022**.

"PARA REALIZAR LA TRANSMISION DEL INMUEBLE, EL IMPUESTO PREDIAL DEBERA ESTAR CUBIERTO HASTA LA FECHA DE OPERACION"

Reverendo



DEPARTAMENTO
DE APREMIOS

LIC. ANA MARIA DEL TORO
TORRES

Encargado de la Hacienda Municipal

N240-ELIMINADO 6

N241-ELIMINADO 1

Contribuyente

N242-ELIMINADO 5



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ESTADO DE CUENTA DEL IMPUESTO PREDIAL

FECHA DE CORTE 10 JUNIO 2022
12:00:00

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: N243-ELIMINADO 1

DATOS DEL PREDIO

UBICACION: N244-ELIMINADO 2 ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MEXICO
VALOR FISCAL \$499,227.50

NUM. CTA.: 11710
CLAVE CATASTRAL: 023-01-0001-010-039-00014-00-0000
PREDIO: URBANO

CONCEPTO:

| DESDE | HASTA | MOV | IMPUESTO | ACTUALIZACION | IMPTO. ACTUALIZADO | RECARGOS | MULTAS | GASTOS NOTIF | GASTOS REQUERIM | TOTAL |
|--------|--------|-----|------------|---------------|-----------------------|----------|--------|--------------|--------------------|--------------|
| 1/2021 | 6/2021 | N | \$554.58 | \$42.35 | \$596.93 | \$107.98 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$704.91 |
| 1/2022 | 6/2022 | N | \$677.28 | \$5.71 | \$682.99 | \$15.60 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$698.59 |
| | | | \$1,231.86 | \$48.06 | \$1,279.92 | \$123.58 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,403.50 + |
| | | | | | | | | | Descuentos | \$0.00 - |
| | | | | | | | | | Total | \$1,403.50 = |



DIRECCION DE
CATASTRO MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

81.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

90.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

- artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

- 41.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 42.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 43.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 44.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 46.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 47.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 48.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 49.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 50.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 51.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 53.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 54.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

68.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

- 81.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 82.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 83.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 84.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 85.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 86.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 87.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 88.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 89.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 90.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 91.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 92.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 93.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 94.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

101.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

102.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

103.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

104.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

106.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

107.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

108.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

119.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

120.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

121.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

124.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

125.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

126.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

127.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

128.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

129.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

130.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

131.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

132.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

133.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

134.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

FUNDAMENTO LEGAL

135.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

136.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

137.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

138.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

139.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

140.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

141.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

142.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

143.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

144.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

145.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

146.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

147.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

148.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

149.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

150.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

151.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

152.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

153.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

154.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

155.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

156.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

157.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

158.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

159.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

160.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

161.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

FUNDAMENTO LEGAL

162.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

163.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

164.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

165.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

166.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

167.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

168.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

169.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

170.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

171.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

172.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

173.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

174.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

175.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

176.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

177.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

178.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

179.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

180.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

181.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

182.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

183.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

184.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

185.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

186.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

187.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

188.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

189.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

190.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

191.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

192.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

193.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

194.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

195.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

196.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

197.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

198.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

199.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

200.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

201.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

202.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

203.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

204.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

205.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

206.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

207.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

208.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

209.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

210.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

211.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

212.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

213.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

214.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

215.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

216.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

217.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

218.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

219.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

220.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

221.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

222.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

223.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

224.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

225.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

226.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

227.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

228.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

229.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

230.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

231.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

232.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

233.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

234.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

235.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

236.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

237.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

238.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

239.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

240.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

241.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

242.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

243.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

244.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

49.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."